

Sesión ordinaria del Congreso Pleno del 21 de Agosto de 1912.

Bajo la Presidencia del Senador Sr. Dr. Don José Luis Camayo, se reunieron a las 3 de la tarde, los Senadores Sr. Albornoz, Estigarribia, Avilés, Balaresco, Barona, Cuerva, Cárdenas, Chaves, Durango, Game Juan A., Gómez de la Cuesta, Intirrigio, Larrea Donoso, Páez, Penabazerra, Pons Félix M., Colla, Villamar, Vela Juan B., Vázquez Pablo D. y Valdovinos José Miguel, los Diputados Sr. Dr. Julio C. Fernández Presidente, Sr. Don Eduardo Game Vicepresidente, Arco, Borrero, Cabeza de Yaca, Corrales, Cordonez, Chiriboga, Freije, del Horno, Duenas, Garaicía, González Decileo, González Manuel G., Harari, G. Alvarado, Santa Ch., Monge, Narand, Paz, Ponso Roberto, Sanjuans, Santos, Cerán, Vázquez Gómez, Vela Luis E. y Valencia y el infrascripto Secretario de la Cámara del Senado.

Previa lectura, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer.

Leyóse un oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Cultivo, haciéndolo presente al Congreso Nacional que el Gobierno trata de implantar en la República las estaciones radio-telegráficas, y que por tanto, es llegado el caso de que se consigne en el Presupuesto la cantidad necesaria para tal objeto.

La Presidencia dispuso que se acuse el recibo de estilo y que el oficio leído pase a las Comisiones encargadas del estudio de la Ley de Presupuestos.

El Sr. Senador Game dijo: —

Antes de entrar a discutir el proyecto de Presupuesto, creo conveniente manifestar al H. Congreso que, en cumplimiento de lo resuelto por la Presidencia el día de ayer, las cuatro Comisiones de Hacienda, es decir, la 1.^a y 2.^a de Diputados y la 1.^a y 2.^a del Senado, han entrado ya al estudio del proyecto presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, que las Comisiones reconocen la competencia y laboriosidad del Sr. Ministro del Ramo al formular el proyecto que nos ha enviado; pero al mismo tiempo, manifiestan que, a causa de la extensión del proyecto, creen que no debe discutirse en la forma presentada, sino adoptando en lo posible la acostumbrada hasta hoy. En este concepto las Comisiones, que me honro en presidir, opinan que la discusión debe empezar en la parte relativa a los ingresos, por las partidas que figuran como "Resumen general" en el proyecto del Sr. Ministro, siguiendo las tres secciones de que consta dicho resumen con los artículos 1.^o, 2.^o y 3.^o. En este sentido formuló moción, si encuentro apoyo.

Como le oponían su apoyo, los Senadores Barona y Ariles y el Diputado Paz, el Sr. Gamero formuló su moción en estos términos: "Que para entrar a discutir las varias partidas que constituyen los totales de cada una de las rentas de la Nación, se discutan las que figuran bajo el título de Resumen General de Ingresos y Egresos."

Cerrado el debate, sin que ninguno de los Honrables miembros del Congreso hubiere tomado la palabra, resultó aprobada la moción.

En seguida, fué a debate la parte

da sobre "Importación" del Presupuesto General, como artículo primero, y el mismo Sr. Gamero dijo: Como se ha podido notar desde la primera discusión todas las partidas que constituyen el ingreso de los Puertos Navales, me sólo tienen fracciones de sueros, sin, aún de centavos, y en algunos casos hasta de un centavo. Probablemente esto depende de que el Sr. Ministro de Hacienda ha considerado para el Ingreso del año 13 los productos de años anteriores, los que, naturalmente, no es posible asegurar que en el año próximo rebudirán los ingresos la cantidad que se presupuestada; pero en fin, no han creído las Comisiones que isto sea un obstáculo mayor, y por tanto, bien pueden adoptarse los sumos presupuestados por el Sr. Ministro.

En cuanto a la partida presupuestada como Ingresos de los Impuestos Patrióticos, desde ahora haga indicación para tercera que en vez de dos millones ciento y tantos mil sueros que figuran, se haga constar únicamente un millón ochocientos mil sueros.

Quiso en el Congreso una solicitud en la que se pide la derogatoria de los impuestos patrióticos, pero como es un hecho obvio que el producto de estos impuestos está afectado como garantía a la deuda que el Gobierno ha contraído con el Banco Comercial y Agrícola, es muy posible que la Comisión que debe informar al respecto opine que no puede optarse por la supresión total de ellos, opinión que, atentas las consideraciones apuntadas, ha de emitir la aún a despecho del deseo que todos y cada uno de los miembros de la Comisión tienen porque se reco-

70
mere a la abrogación de estos impuestos que
tan odiosos han llegado a ser. — La Co-
misión, Sr. Presidente, está tratando de mi-
nigar en lo posible, los desastrosos efectos
de aquella ley, pero al mismo tiempo encuen-
tra que los impuestos sustitutivos que se
deberían crear, tal vez no alcanzarían a
producir la suma de dos millones ciento
y tantos mil sueros en que ha sido pre-
supuesta esta partida por el Sr. Mi-
nistro de Hacienda.

De allí que como he
dicho la Comisión indica desde ahora
que la partida de Ingreso por Impuestos
por Patentes, se fijó únicamente en un
millón ochocientos mil sueros.

El Sr. Dr. Tena Herrera:
Voto que este artículo viene a ocasionar gran-
des complicaciones, ya en lo concerniente
a la contabilidad, ya en lo que dice re-
ferencia a los pagos que deben efectuar
los comerciantes, por esa falta de con-
creción que se nota en el procedimiento
adoptado. Encuentro por ejemplo que se
dice: Impostación general \$ 100.000; 100 %
de recargo \$ 100.000; ¿por qué de una vez no
se dice tanto por Impostación general re-
duciendo las dos partidas en una sola?
En otras partidas se dice: Impuesto so-
bre tal cosa, tanto; adicional, cuanto; ¿por
qué no se reduce el impuesto a una sola
partida, sin subdividirlas? Así se sim-
plificaría la contabilidad, y los comer-
ciantes no se verían en el caso de llenar
listas larguissimas por pagos de impues-
tos, lo que naturalmente, les ocasiona
grandes dificultades.

Comprendo perfecta-
mente que hay asignaciones para obje-

Los especiales, pero yo creo que todo inconveniente se subsanaría, con sólo tener en cuenta la dichas asignaciones al considerar las partidas de Los Egresos.

Opala las Comisiones de Hacienda tendrían en cuenta esta misma posición: porque algún beneficio puede ella reportar en la práctica.

El Sr. Pinados Gamero: -

Muy justas son las observaciones del Sr. Dr. Penaherrera y no sólo él las ha hecho; en otros países censurase nuestro sistema de contribuciones por aquello de tenerlas subdivididas; pero, como por desgracia, nuestras leyes especiales, que son tantas, no pueden rebocarse en la que estamos debatiendo, puesto que el procedimiento como institucional exige tres discusiones en cada Cámara para la derogatoria de una ley, y sólo la de Presupuestos es permitido discutir en Congreso Pleno, con sólo tres discusiones, resulte que no obstante la justicia de las razones expuestas por el Sr. Dr. Penaherrera, las Comisiones de Hacienda nada pueden hacer para salvar las dificultades que ha hecho notar.

El Sr. Dr. Pérez: Acepto de

todo en todo las indicaciones del Sr. Dr. Penaherrera, porque, efectivamente, el sistema adoptado sólo nos lleva a que los Colectores de Aduana formulen varias cuentas, en detalle, de multitud de frecuencias que, en ocasiones, representan cantidades fraccionarias de escaso valor.

Yo no creo, como el Sr.

Gamero, que se reformarían las leyes especiales con decir en el Presupuesto: Ingreso por tal cosa, tanto, reduciendo a una sola los diversos impuestos que a dicha cosa

72
afecten; pues con decia, en las partidas de Eguaso, a tal porticipo, por concepto de tal impuesto, tanto, a tal otro cuanto, estarian bien atendidas las leyes especiales en que hace fue las indicaciones del Sr. Dr. Peña Herrera.

El Sr. Avilés: Para más conveniente reconcentrar en una sola mano las Rentas Nacionales; pero, como por desgracia, no tenemos Centralización de rentas, no se puede hacer nada de lo que indican los Sres. Peña Herrera y Pizarro. Centralicemos las rentas y entonces se podría cambiar el actual sistema, pero mientras esto no suceda y existan asignaciones especiales, es imposible que salgamos del marco de Ingresos tal cual se ha presentado por el Sr. Ministerio.

Cerrado el debate, pasó a tercera el Art 1º del Proyecto de Ingresos.

En debate, como Art 2º, la partida del Resumen sobre exportación, el Sr. Avilés dijo: La observación hecha por el Sr. Dr. Peña Herrera a la importación, sería mucho más eficaz en tratándose de la exportación, porque como estamos viéndolo, los impuestos son mayores o menores según el punto por donde se embarquen, en atención a los gravámenes que para una u otra cosa, se han establecidos por leyes o Decretos especiales. Pero, con todo, el inconveniente no se puede obviar en manera alguna mientras no se dicte la Centralización de rentas. Confiemos en que el Ministerio de Hacienda pagará a todos y cada uno de los participes con la debida equidad; pero desde que la desconfianza existe no es posible arreglar la tarifa de

impuestos.

El Sr. Dr. Páez: La Centralización de Rentas es necesidad que se impone, con tanta mayor razón, cuanto que estando siempre el Ejecutivo investido de las Facultades Extraordinarias, las recaudaciones aisladas por medio de Juntas resultan ineficaces; pues en llegando el caso se dispone de todas las rentas, si bien excepcionando las que están garantizadas por la Constitución, como las de Beneficencia, Ferrocarriles e Instrucción Pública; y hasta la de Instrucción Pública, en ocasiones se ha invertido en objetos bien ajenos a su propio destino. I digo que la Centralización se impone, como una necesidad, porque con la descentralización hemos visto fenómenos que sólo en este país han podido ocurrir. Así, por ejemplo, en la administración que sucedió a la del Sr. Dr. Cordero se dio el caso de que la Universidad Central tuviera reservados doscientos mil sueros sucediendo cosa semejante con otros tantos establecimientos, mientras el Gobierno no tenía para atender al servicio de naciones; ¿Será posible que un individuo que tiene varios negocios diga: "para gastos de subsistencia dedico lo que me produce el comercio; si nada me produce me como"; "para vestirme, lo que me produzca la hacienda; así ella me produce, no me visto"; Lo más natural es del Gobierno la recaudación de los impuestos, confiando así mismo en que sabrá atender, con los productos recaudados, a las necesidades más apremiantes. Esta es, por decirlo así, una vergüenza para la República del Ecuador, vergüenza de la que es fuerza descartarse cuanto antes. Gracias a este bárbaro sistema, el Gobierno que presidió el Sr. Dr. Palazar tu

24
no como hacer frente a la revolución del 5 de Junio; echó mano de los fondos que estaban reservados entonces, como lo están actualmente grandes cantidades, en mano de una larga lista de Juntas, mientras la Nación no puede salvar tantas cosas.

Comencemos por convencernos de que el Gobierno es honrado y de que procede así con esa misma honradez que le atribuímos. Centralicemos las rentas, si bastara una moción para ello, ipso facto haría.

El Sr. Barona: No creo que con basta una moción; sería necesario presentar un proyecto para discutirlo en la forma constitucional, o sea separadamente en cada una de las Cámaras.

El Sr. Paz: Pido ante todo, que el Sr. Secretario informe si el Congreso cuenta con el quorum reglamentario.

Como se observara que en este faltaba un Diputado, se suspendió el debate, hasta que se incorporó a la sesión el Sr. Diputado González!

Cerrado el debate, pasó a tercera el Art. 2º, y en seguida pasó a discusión como Art. 1º la Sección de Ingresos del Proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, titulada "Impuestos territoriales y otras entradas que no son impuestos".

El Sr. Gamero hizo presente que a este capítulo correspondía la indicación adoptada antes acerca de la reducción de la partida de impuestos patrióticos a la suma de un millón ochocientos mil sueros.

El Sr. Dr. Penaherrera: Quisiera que la Comisión explicase las razones que ha tenido para reducir la partida de ingresos por impuestos patrióticos a un-

millón ochocientos mil sucos. ¿Cree que dichos impuestos se producen la cantidad anotada por el Sr. Ministro de Hacienda, o se funda en otras consideraciones?

El Sr. Gamez. Cuando advertí que la partida por impuestos patrióticos se reducía a un millón ochocientos mil sucos, hice notar que las Comisiones de Hacienda y la encargada de estudiar una solicitud que cursa en Secretaría sobre el propio asunto, intentarían quizás la supresión, en globo, de esos impuestos; pero no siendo esto posible, y habiendo resultado, por otra parte, de los cálculos hechos, que los impuestos sustitutivos de los que hoy existen, no producirían la cantidad 'recomendada por el Sr. Ministro de Hacienda, se optaba por fijarla en la cantidad que he dicho, de un millón ochocientos mil sucos, exonerando así al pueblo siquiera de un gravamen de trescientos mil sucos.

Aprovecho de esta oportunidad para hacer desde ahora una indicación de que en las disposiciones generales del Presupuesto, se ponga una relativa al 8% adicional a la importación, afectado al contrato Coignet, a fin de que este impuesto no se cobre sino desde que se firme el respectivo contrato para las obras de saneamiento de la ciudad de Guayaquil, pues no hay objeto en cobrarlo mientras no sea necesario.

Cerrado el debate pasó a tercera el Art.º 3º.

Al comenzar la lectura de la sección de egresos, el Sr. Senador Gamez dijo: También respecto de esta sección las Comisiones que presido, creen que debe seguirse, en lo posible, el mismo sistema de los Presupuestos anteriores, naturalmente con las indicaciones que en el curso de los de

leates se iban presentando. Fundado en este
 por a dejar en Secretaría, la parte con esta
 dante al Poder Legislativo, para que figure
 se como Art.º 11.º.

Al efecto presento las justifi-
 das relativas al Poder Legislativo, al Archivo
 del mismo y a la Secretaría del Consejo de
 Estado, y que son estas:

Poder Legislativo.

Art.º 11.º - Para viático de 30 Senadores y 47 Di- putados a \$10-50 por cada kilómetro devenida y otros tantos de regreso mas o menos. \$ 25.000	25.000
Para viático de los Senadores y Dipu- tados que se encuentran fuera de la República, a quienes además del via- tico de ley, se les abansará pasaje de 1.ª clase hasta el puerto del Ecuador donde se embarcaren. _____	1.500
Para dietas de 30 Senadores y 47 Di- putados, en 60 días de sesiones ordi- narias, a \$20 diarios cada uno. _____	92.100
Para dietas de 30 Senadores y 47 Di- putados, en 15 días en caso que se con- vocara Congreso Extraordinario. _____	23.100
Para el personal de Secretaría de la Cámara del Senado en 75 días. _____	10.000
Para el personal de Secretaría de la Cámara de Diputados en 75 días. _____	10.000
Gastos de alumbrado, escritorio etc, en 75 días a \$5 diarios por cada Cá- mara. _____	750
Para reparaciones y mueblaje de los salones del Congreso. _____	1.000
Archivo del Poder Legisla- tivo. _____	\$ 163.750

77

Art. 5.º — El Archivero \$f. 100 por mes. — \$f. 1.200
El amanuense \$f. 40 por mes. — 480
Para compra y encuadernación de li-
bros. — 500

Para reparaciones de los locales de los
archivos del Poder Legislativo y del
archivo de Indios. — 2.000

Secretaría del Consejo \$f. 11.180

de Estado.

Art. 6.º — El Secretario mensual \$f. 100.
anual: — \$f. 1.200

El Oficial Archivero: mensual \$f. 60
anual. — 720

El portero mensual \$f. 30 — anual. 360

Para gastos de escritorio mensuales
\$f. 5 — anual. 60

Para compra y encuadernación de
libros. — 120

\$f. 2,160

Abierto el debate, el Sr. Senador Gamme se expresó así: La misma razón que adujo para que la discusión de los Ingresos se hiciera teniendo por base el Resumen General del proyecto del Sr. Ministro, subsiste en tratándose de los Egresos, si bien en esta parte no fue de verificarse la discusión por el Resumen, sino en la forma que acabo de presentar, citándonos al plan de los Presupuestos anteriores.

Cuando el Sr. Presidente observara que, según el contexto de la moción formulada por el mismo Sr. Gamme y aprobada por el Honorable, la discusión tanto de los Ingresos como de los Egresos debía darse según el Resumen General del proyecto del Sr. Ministro, el Sr. Gamme dijo: De ninguna manera.

he podido referirme a los Egresos al punto que
 la discusión se haga con arreglo al Reglamento
 general. Me referí tanto a Ingresos como a
 Egresos cuando dije que las Comisiones de
 Hacienda opinaban nos que se adopte la
 forma acostumbrada hasta hoy para
 la discusión del Presupuesto; toda vez
 que si lo discutieramos en la forma pre-
 sentada por el Ministerio, el tiempo nos
 vendría estrecho y quizás la Nación no
 tendría Presupuesto para el año 13.

Mei moción tendió, pues, a simplificar el
 trabajo; pero si es necesario hacer una
 consideración la propongo, por mucho que
 lo repito, al formular mi moción lo con-
 tra se tiene presente a los Ingresos, pues no
 podría suceder de otra manera.

Al efecto con el apoyo del
 Senador Sr. Barona, el Sr. Gamero pronunció la
 siguiente moción: "Se reconsidera la mo-
 ción que aprobó el Congreso, referente a la
 forma que debe adoptarse en la discusión
 de la Ley de Presupuestos y Sueldos, y
 en la parte relativa a los Egresos".

En debate la reconsideración, el Sr. Avi-
 les dijo: Las Comisiones de Hacienda su-
 mido para el estudio del Presupuesto, han
 tenido en cuenta, para no aceptar la for-
 ma presentada por el Sr. Ministro, que
 tal vez no basten los días de Congreso pa-
 ra discutir el proyecto, tal cual se ha si-
 do sometido. Para obviar dificultades, a-
 si como para abreviar el tiempo, las Co-
 misiones acordaron adoptar la forma
 de los presupuestos anteriores, y sólo así
 se podrá expedir el Presupuesto para el
 año venidero. Si no adoptamos esta for-
 ma, repito, estamos en peligro de quedar
 mes sin presupuesto, por mucho que sea

laboriosa el trabajo hecho por el Sr. Ministro y muy sujestivo los datos estadísticos que acompañan.

El Sr. D. Balazero: El muy buen propósito de las Comisiones de Hacienda puede llevarse a ejecución en tercer debate. Ahora, y para ahorrar tiempo, debemos dar la segunda discusión en la forma indicada por el Sr. Presidente de las Comisiones, según la moción aprobada; esto es, tomando por base los resúmenes generales de Ingresos y Egresos, sería, pues, una distinción inusitada, introduciendo, la de que respecto de los ingresos adoptáramos la discusión por el Resumen general, y respecto de los egresos la discusión se hiciera partida por partida. Aparente que, si se trata de ganar tiempo, lo más natural es que se discutan los Egresos por el Resumen general en cuyas partidas están consideradas todas las parciales. Si esto se ha hecho relativamente a los ingresos, porqué no hacer lo mismo respecto de los egresos? Si adoptáramos ahora el plan que indica el Sr. Presidente de las Comisiones resultaría que, en tratándose de la provincia del Caschi, por ejemplo tendríamos que discutir el gasto de ochocientos sesenta sueros para el Poder Legislativo; y en otro momento discutir, en lo relativo a la misma provincia, lo concerniente a gastos de Gobernación, Policía, Poder Judicial etc. y está lejos de permitirnos ahorrar tiempo, nos abocaría en punto de perderlo. No sería mejor decir en segunda discusión: provincia del Caschi Egresos setenta y seis mil ochocientos ochenta y seis, y en tercera tomar en cuenta las indicaciones del detalle que presenten las Comisiones encargadas del estudio del Presupuesto?

El Senador Sr. Cramer: Heice
 notar, hace poco, el inconveniente que, en
 orden al tiempo se nos ofrecia. Si aceptá-
 ramos la forma en que nos ha presenta-
 do el Presupuesto el Sr. Ministro de Ha-
 cienda. Si optáramos ahora por la modi-
 ficación del Sr. Balazero, resultaría que se
 aprueba alguna de las partidas de Egreso,
 tal como las escribe el Sr. Ministro, habría
 mas menester de reconsiderarlas en tercera
 discusión, porque las Comisiones de Ha-
 cienda insinúan modificaciones, modifica-
 ciones de que se debe tomar nota en este
 segundo debate.

Las Comisiones que presido
 han adoptado el sistema de los presupues-
 tos anteriores, y no encuentro inconvenien-
 te en que se discutan desde ahora las par-
 tidas de egreso, según la Comisión las pre-
 senta.

Si la discusión de los egresos
 se hiciera como la de los ingresos, por el
 Resumen general, aprobaríamos en segun-
 da de manera no debida las partidas en
 globo, y yo creo que en tratándose de los e-
 gresos debemos fijar desde ahora los detalles.

Las Comisiones no han hecho
 otra cosa, en refiriéndose al Poder Legisla-
 tivo, por ejemplo, que reunir en una sola
 partida la concniente a las Cámaras, y
 determinar el valor de las dietas de 30 Pen-
 duros y 47 Diputades, en lugar de especi-
 ficar este gasto por provincias a provincia como lo
 hiciera el Sr. Ministro de Hacienda.

Al presuponer la reunión de
 un Congreso extraordinario las Comisiones
 hubieran tomado en cuenta cuando estu-
 diaran el proyecto del Ministerio, que na-
 ra vez alcanzan a verificarse treinta sesio-

nos, como se indican en el proyecto, siendo suficientes quince días de actuación de una Legislatura no ordinaria; y que aun cuando se la oficiase en un espacio de treinta días, los quince restantes bido no podrían ser pagados de gastos extraordinarios, sin que hubiese necesidad de gravar la partida correspondiente al Poder Legislativo en veinte y seis mil sucos más, suma que correspondería a las dietas de los Senadores y Diputados en dichos quince días, cuyo cálculo no se reputa justificado.

El Sr. Dr. Guerra: Muy bien meditado es el informe del Sr. Presidente de las Comisiones de Hacienda; pues si discutimos los egresos en la forma que manifiesta el Sr. Dr. Balarezo, vamos a incurrir en un error; puesto que si el debate se ajusta al resumen general, sin tomar en cuenta los detalles, imputaríamos por una suma total antes de conocer los sumandos; y a probaríamos un producto antes de conocer sus factores. Por estas razones creo que debemos aceptar el plan que insinúa el Sr. Game.

El Sr. Dr. Balarezo: Si el proyecto estuviera en tercera discusión; serían irrefutables los argumentos aducidos; pero como sólo está en segunda y se desea únicamente no malgastar el tiempo, no encuentro fundamento en que la discusión se sujete hoy al resumen general.

Si nos atenemos a propósito contrario, no habremos ahorrado tiempo; de suerte que, volviendo al ejemplo anterior, preguntó si aprobada la partida correspondiente al Congreso, tal como la ha formulado la Comisión, es decir, en un solo artículo, en que se presupone el gasto por toda la Legislatura, sin fraccionar ese gasto no

31
Llamada parte a parte, esto se proponia por
provincia sujeta de diez mil los de cada
provincia de cada una de ellas de la del Cas
de las contribuciones, debiéndose incluir la su
ma correspondiente a sus representantes,
suma que asciende a ochenta mil sesenta y
seis ochocientos: la partida general pa
ra aceptar la de setenta y seis mil ochoc
ientos sesenta y seis pesos a que ascen
den todos los gastos de dicha Provincia,
incluidos los de su representacion. Quiero
decir, pues, en cada caso semejante a este
habilitar que haya por cada provincia un
número de asignaciones especiales.
Las asignaciones que se han generaliza
do para toda la Republica, del valor del
presupuesto total de cada una de ellas;
preocupando en que consten aquellas asig
naciones especiales, sufriendo cada una
de esas sustracciones una operacion que
requeriria un espacio doble de tiempo, se
ha de considerar el detalle del Proyecto
en segunda y tercera discusion, y no en
esta ultima solamente.

El Sr. Avilés: Como la mo
cion del Sr. Game lleva en si la buena inten
cion de ganar tiempo y lo que hacemos es per
derlo, yo le rogaria que retirara su mocion.

El Sr. Senador Game: Con
mucha gusto la retiraria si se tratara de un
asunto que fuera concerniente a una persona;
pero como alinto a intereses generales del pa
is no puedo retirarla.

Cerrado el debate fue a
ceptada la reconsideracion, y consiguientemente
se revocó la parte de la mocion del Sr.
Game relativa a los sucos.

A continuacion el Sr. Dr.
Cruz con apoyo del Sr. Diputado Game pro

puso la siguiente moción:

"Que las partidas de egreso se discutian en la forma que fueron presentando las Comisiones de Hacienda encargados del estudio del Presupuesto, como sustitutoras de las presentadas en su proyecto, por el Sr. Ministro del ramo."

Abierto el debate el Sr. Dr. Balazero dijo: La moción es completamente contraria a todo principio parlamentario, a la Constitución de la República y al Reglamento de la Cámara. No puede presentarse a la consideración de un Cuerpo Colegiado a aquello que le es todavía desconocido. Todos y cada uno de los miembros de las Comisiones encargadas del estudio del presupuesto tienen derecho a la plena confianza del Congreso, y no sólo derecho, sino que todos descansamos en ellos, en cuanto a su competencia y laboriosidad. Puntualmente, no es posible discutir una proposición, cualquiera que ella fuese, sin conocer previamente aquello a que se refiere. De aprobarse la moción, de hecho substituiríamos un proyecto desconocido con uno que conocemos perfectamente y que lo hemos discutido durante varios días. Para votar con mayor o menor conciencia respecto de un artículo de un proyecto es necesario tenerlo a la vista, puesto que todos y cada uno de ellos deben guardar la debida relación entre sí, y muchas veces depende de la forma en que está concebido el último artículo el que el votante se decida o no por el proyecto, si aprobamos la moción en debate substituiríamos lo repetido, por un proyecto conocido otro que no lo es.

El Sr. Dr. Paer: Ha manifestado el Sr. Dr. Balazero que la moción en debate es contraria a los preceptos constitucionales.

males y a las disposiciones de régimen interno del Congreso, puesto que según él, al aprobarse la moción se sustituiría un proyecto por otro. No conozco tal disposición y a la verdad que desearía saber a cual es el artículo de la Constitución o del Reglamento que la contiene. Concurro a los Congresos hace 32 años, ya como Senador ya como Diputado, y práctica parlamentaria ha sido aceptada en segundo debate la sustitución de un proyecto por otro, porque dicha sustitución es provechosa; pues al discutirlo en tercer debate, los miembros de la Cámara tienen un término de comparación para decidirse bien por el proyecto sustitutivo o bien por el original.

El Sr. Dr. Cuerva: Formulé la moción en debate sin ser que iba a presentarse a la consideración del Congreso un proyecto de ley desconocido, - Quiso ahí el Sr. Presidente de las Comisiones de Hacienda nos manifestó que la opinión de ellas era la de proceder bajo la base del proyecto presentado por el Ministerio del ramo, si bien adoptando la forma de los presupuestos anteriores; forma de presupuesto que no fue de ser desconocido a los miembros del Congreso, por haber unos asistido a Legislaturas pasadas y por que la ilustración que distingue a otros va mas allá de lo que es necesario saber para observar como se formulan los presupuestos.

Por otra parte hay el antecedente parlamentario de que, en el Congreso anterior, al que asistí en calidad de Diputado, que la misma forma que se desea adoptar hoy las que escurtaron las Comisiones

de Hacienda de las que formaban parte el Sr. Intiagu, hoy Ministro de esa Cartera, y otras notables personas competentes en ese ramo.

Noo veo, pues, el inconveniente de a probar la mocion ni de que las partidas de ingreso se discutan a medida que sean presentadas por las Comisiones de Hacienda.

El Dr. Balarezo: No puedo haber expresado jamas que es anticonstitucional y antireglamentaria la sustitucion de un proyecto por otro; lo que he expresado es que no puede aceptarse el cambio, la sustitucion de un proyecto completamente desconocido por otro que ya conocemos. Si la Comision nos hubiera presentado el proyecto sustitutivo no habria inconveniente en aceptarlo.

Si, como dice el Sr. Game, ha sido costumbre presentar, por partes, un proyecto con el que se sustituye a otro anteriormente sometido. Yo creo que esto no ha de constar de actas, puesto que si constara bien podria dudarse de la legalidad de aquellas discusiones.

El Sr. Diputado Paz: Estoy en un todo de acuerdo con la exposicion del Sr. Game. Las Comisiones encargadas de estudiar el proyecto de presupuesto, en las que figuro inmerecidamente, trabajan con la seriedad y honradez para conseguir que este Congreso llegue a dictar el que ha de regir el año venidero.

El Dr. del Rincón: Procediendo con orden, entiendo que hay dos mociones en abierta pugna y no una sola mocion modificada. En la mocion del Sr. Dr. Cueva se opina porque se discutan los ingresos segun el proyecto presentado por las Comisiones de Hacienda; y entre tanto el Sr. Presidente de estas Comisiones puede que se

modifique esa moción en el sentido de que se discuta el presupuesto en la forma que se fuere presentado. De aprobarse la moción del Dr. Cueva, tendríamos, pues que informarnos del proyecto que se dice ha presentado la Comisión, más como el se proyectó no ha sido presentado, no cabe modificación en este sentido la proposición del Dr. Cueva.

Cerrado el debate fue aprobada dicha proposición.

En seguida el Senador Sr. Game dijo: Hago ligera observación a lo sucesivo. Cuando digo que las Comisiones de Hacienda opinan en tal o cual sentido, conste que procedo a nombre, y con el beneplácito de todos y cada uno de sus miembros. De conformidad con la moción aprobada, fué discusión en segunda, sucesivamente, y pasaron a tercera con las indicaciones que luego se anotan, los tres artículos presentados por esas Comisiones de Hacienda, referentes al Poder Legislativo, al Archivo del mismo, y a la Secretaría del Consejo de Estado, en su orden.

El Sr. Diputado Monze: Que las dietas de los Senadores y Diputados se dividan a quince cueros diarios.

El Sr. Dr. Fernández: Que se supriman los viáticos para los Senadores y Diputados desde el lugar donde puedan hacer uso del Ferrocarril, y.

El Sr. Diputado Larrea Chis: Que se aumente a ciento cincuenta sueldo el sueldo mensual para el Archivero del Poder Legislativo.

Por ser llegada, la hora reglamentaria se dió por concluida la presente sesión.

Presidente.

Glorioso Sr. Lu. Canales

El Secretario.
J. J. J. J.

Acta N^o 12

Sesión ordinaria del Congreso -
 Pleno del 26 de Agosto de 1912.

Instalase, a las 3 1/2 de la tarde,
bajo la Presidencia del Sr. Dr. Gonzalo P. Cor-
dova, y concurrieron los Señores D^{os}. Albar-
noz, Araujo, Arteaga, Avilés, Bolacero, Barona,
Cuera, Cárdenas, Chaves, Durango, Espinosa-
Vicente, Espinosa Carlos, Gamero Juan B., Go-
mez de la Torre, Inturiago, Larrea Domoco, Llan-
deñabarrera, Pons de la M., Palacios, Víctor de,
Sarrano, Carnage, Celis, Villanar, Vela Juan B.,
Váscones Pablo A., Valdivieso Benigno, Valdi-
vieso José Miguel, los Diputados D^{os}. Sr. Ju-
lio E. Fernández, Presidente, Sr. Eduardo Ga-
me, Vicepresidente; Aguilar, Escos, Burbano-
Aguirre, Cabera de Vaca, Calisto M., Cervantes,
Gardón, Córdova C., Chiriboga Arcio, del
Huerro, Durmas Giles, Escudero, Garaicoa,
González Manuel D., Jaramillo Alvarado, Ja-
rnamillo Avilés, Larrea Ch. Monge, Montesinos,
Mosquera N., Palacios Leonar M., J., Tallares,
Pantucas, Torres, Váscones Gómez, Vega, Vela